

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**16886** *Resolución de 25 de septiembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 29 de junio de 2009.*

Vistas las solicitudes presentadas para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Periféricos del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, ofertados en convocatoria pública mediante sistema de libre designación, Resolución de fecha 29 de junio de 2009, «Boletín Oficial del Estado» del 15 de julio, y una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria por parte de los candidatos elegidos, esta Secretaría de Estado de Seguridad, en virtud de lo estipulado en el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de Atribuciones de Competencias en Materia de Personal, ha dispuesto proceder a la publicación de su cobertura en el Registro General del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo y en las oficinas de personal de los Establecimientos Penitenciarios.

El plazo para tomar posesión en el nuevo destino estará sujeto a lo dispuesto en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá ser recurrida potestativamente ante este Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, mediante interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, o ser impugnada directamente ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 25 de septiembre de 2009.—El Secretario de Estado de Seguridad, P.D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), la Presidenta del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, Mercedes Gallizo Llamas.